

PROGRAMA DE BECAS 2027



Tu esfuerzo merece una oportunidad.

RGPD

Bases del Programa de Becas Deportivas y Educativas 2027

Fundación Miguel García Sánchez - Edición 2026-2027

1. Objetivo y finalidad

La Fundación Miguel García Sánchez convoca el Programa de Becas Deportivas y Educativas 2027. Es una iniciativa destinada a apoyar el talento, el esfuerzo y la formación de jóvenes vinculados a la familia de Grupo La Caña.

El programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo académico y deportivo de sus beneficiarios. Busca reconocer su trayectoria y favorecer la igualdad de oportunidades, en consonancia con los valores de la Fundación.

2. Personas beneficiarias

Podrán presentar su candidatura las personas que cumplan estos requisitos.

- Ser hijo/a o familiar de un agricultor integrado en Grupo La Caña o de una persona trabajadora de alguna de las empresas del grupo.
- Estar cursando estudios oficiales o desarrollar una actividad deportiva acreditada por federación o club deportivo.
- Acreditar resultados académicos o deportivos correspondientes al último curso o temporada.
- Presentar la solicitud dentro del plazo establecido y aportar la documentación que se solicite.
- Aceptar las presentes bases y las condiciones de la convocatoria.

Las personas menores de edad participan a través de su padre, madre o representante legal. Esta persona presenta la solicitud en su nombre y autoriza el tratamiento de sus datos. La Fundación podrá solicitar documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

3. Dotación de las becas

En esta convocatoria se concederán **10 becas de excelencia, con una dotación económica de 750 € cada una**. Habrá becas académicas y becas deportivas. Su finalidad es reconocer el mérito, la constancia y el rendimiento académico o deportivo de las personas beneficiarias. La concesión de las becas estará condicionada al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de las candidaturas presentadas.

4. Presentación de solicitudes y documentación

La solicitud se presenta en dos fases:

Fase 1. Formulario de inscripción. Se cumplimenta en www.fmiguelgarcia.es/inscripciones/. En esta fase no hay que adjuntar documentación.

Fase 2. Documentación acreditativa. La Fundación contactará con las personas candidatas para pedirles la documentación que resulte necesaria. Podrá solicitar lo siguiente.

- Documento identificativo de la persona solicitante y, cuando corresponda, de su padre, madre o representante legal.
- Acreditación de la vinculación familiar con un agricultor integrado en Grupo La Caña o con una persona trabajadora del grupo.
- Certificado académico del último curso o acreditación deportiva expedida por la federación o club correspondiente.
- Currículum académico o deportivo.
- Documentación que acredite la situación económica familiar, cuando sea necesaria para valorar la candidatura.

La Fundación solo pedirá la documentación imprescindible para verificar los datos y valorar la candidatura. En la documentación económica bastará con aportar lo mínimo que permita valorar la situación familiar. No debe incluirse información de salud ni de otras categorías especiales de datos.

5. Criterios de selección

Las candidaturas serán evaluadas por un Comité Seleccionador, atendiendo a los siguientes criterios.

- **Mérito académico o deportivo y trayectoria personal, 40 %.** Rendimiento, evolución, esfuerzo, constancia y logros alcanzados.
- **Situación socioeconómica, 40 %.** Circunstancias económicas y familiares, y contribución que la ayuda pueda suponer para la continuidad de los estudios o de la actividad deportiva.
- **Alineación con los valores de la Fundación, 20 %.** Compromiso, responsabilidad, respeto, esfuerzo y actitud ejemplar.

La evaluación se realizará con criterios comunes, para garantizar un proceso de selección objetivo y equitativo. La valoración la hacen personas. No se adoptan decisiones automatizadas.

Las personas que integran el Comité Seleccionador guardarán confidencialidad sobre los datos de las candidaturas. Se abstendrán de valorar una candidatura cuando exista un vínculo familiar o personal que comprometa su imparcialidad.

6. Plazos y resolución

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde noviembre de 2026 hasta febrero de 2027.

Finalizado el plazo, el Comité Seleccionador valorará las candidaturas y la Fundación comunicará la resolución a las personas solicitantes. La previsión de resolución es mayo de 2027. La entrega de las becas está prevista para julio de 2027.

La relación de personas becadas se publicará en la web de la Fundación. En el caso de menores de edad, solo se publicarán el nombre y las iniciales de los apellidos.

7. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y de las condiciones de participación en el programa. En el caso de menores, la aceptación la realiza su padre, madre o representante legal. Si existe otro progenitor, se entiende que actúa con su conocimiento y conformidad.

La falsedad u omisión de información relevante, así como el incumplimiento de los requisitos establecidos, podrá dar lugar a la exclusión de la candidatura.

8. Protección de datos personales y privacidad

Esta cláusula resume cómo trata la Fundación los datos personales del programa. La información completa figura en el Anexo del formulario de inscripción y en la política de privacidad de www.fmiguelgarcia.es.

Identificación del Responsable: El responsable del tratamiento es la **FUNDACIÓN MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ**, con CIF **G-19623883** y domicilio en Carretera Vieja de Carchuna, s/n, 18600 Motril (Granada). Puede escribirle a hola@fmiguelgarcia.es. Su Delegado de Protección de Datos atiende en dpo@fmiguelgarcia.es.

Finalidades y legitimación:

- Gestionar la candidatura, comprobar los requisitos, valorarla y resolver la convocatoria. La base es la aplicación de estas bases a petición de la persona solicitante (art. 6.1.b RGPD).
- Comprobar con las empresas de Grupo La Caña la vinculación del familiar indicado. La base es el interés legítimo de la Fundación en verificar los requisitos (art. 6.1.f RGPD).
- Pagar y justificar las becas y cumplir las obligaciones fiscales, contables y de fundaciones. La base son las obligaciones legales aplicables (art. 6.1.c RGPD).
- Publicar la relación de personas becadas. La base es la aplicación de estas bases (art. 6.1.b RGPD).
- Difundir imágenes y vídeos, y enviar comunicaciones electrónicas sobre las actividades de la Fundación. La base es el consentimiento, que es opcional y se puede retirar en cualquier momento (art. 6.1.a RGPD).
- Tratar los datos especialmente protegidos que la persona haya incluido voluntariamente. La base es su consentimiento expreso (art. 9.2.a RGPD).

Los datos marcados como obligatorios en el formulario son necesarios para tramitar la candidatura. Sin ellos no es posible participar.

Personas menores de edad: Los datos de las personas menores se tratan con la autorización de su padre, madre o representante legal. La Fundación no publicará imágenes ni datos identificativos de menores sin esa autorización. A partir de los 14 años, la persona menor también manifiesta su conformidad con la difusión de su imagen. Al cumplir 18 años podrá confirmar o retirar las autorizaciones dadas en su nombre.

Destinatarios: Los datos serán conocidos por el Comité Seleccionador y por el personal autorizado de la Fundación. Se comunicarán a las empresas de Grupo La Caña solo para comprobar la vinculación familiar. También se comunicarán a entidades financieras, a la Administración tributaria y a otras administraciones cuando la ley lo exija. Los proveedores que prestan servicios a la Fundación acceden a ellos como encargados del tratamiento. No se ceden datos a las entidades patrocinadoras o colaboradoras del programa.

Plazos de Conservación: Los datos de las candidaturas no seleccionadas se conservan hasta la resolución y un año más, para atender posibles reclamaciones. Después se suprimen. Los datos de las becas concedidas se conservan mientras dure la relación y, después, durante los plazos legales de prescripción. Las imágenes y las comunicaciones se mantienen hasta que se retire el consentimiento.

Ejercicio de Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. También puede retirar sus consentimientos. Escriba a hola@fmiguelgarcia.es o a dpo@fmiguelgarcia.es, e identifíquese. Si considera vulnerados sus derechos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Veracidad y datos de terceros: La persona solicitante declara que la información aportada es veraz. Se compromete a facilitar la documentación necesaria para acreditar los requisitos de participación. Si facilita datos del familiar vinculado a Grupo La Caña o de otros miembros de su unidad familiar, declara haberles informado de este tratamiento declara contar con su autorización.